



RESOLUCIÓN CS N° 117/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN 2019

Expedientes Nros. 2.510/96 y 2.525/07.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 310/98, a través de la cual se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, cuyas actividades se enmarcan en los objetivos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales puesto en vigencia por Decreto PEN N° 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución prevé la conformación de una Comisión Ad-Hoc, integrada por representantes institucionales y gremiales.

Que en este sentido, el Cuerpo procedió a nominar los representantes por la Universidad que integrarán dicha Comisión.

Que asimismo, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) procedió a la designación de sus representantes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión Ad-Hoc encargada de realizar el seguimiento y ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universidad, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Sec. Adm.: Cr. Diego SIBELLO	Coord.: Cra. Patricia Andrea NAYAR
REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
Sr. Ariel FIGUEROA	Sr. Daniel Marcelo ROMERO
TSAYGU. Mercedes N. PANIAGUA	Sr. Fabián NIEVA
Lic. Sergio SOSA	Sra. Silvana HERRERA
REPRESENTANTES DE A.P.U.N.Sa.	
Sr. Claudio CORREGIDOR	Sr. Javier Omar GONZÁLEZ
Sra. Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS	Sr. Héctor Martín CORREJIDOR
Srta. Alejandra LLANOS	Sra. Lucrecia ESCALANTE



RESOLUCIÓN CS N° 117/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

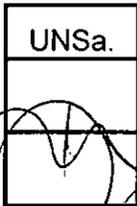
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que en ausencia de algún miembro titular, será reemplazado por cualquier miembro suplente de dicha nómina.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: miembros de Comisión y dependencias de la Universidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA